

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SWITCH PARA RED, RADIOENLACE DE DATOS Y GABINETE DE METAL PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA CONEXIÓN DE INTERNET PARA EL INMUEBLE COMPLEMENTARIO DE PACHACÚTEC.

1. AREA USUARIA

Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición e implementación de switch para red, radioenlace de datos y gabinete de metal para equipos de comunicación para conexión de internet para el inmueble complementario de Pachacútec.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad del presente requerimiento es adquirir e implementar switch para red, radioenlace de datos y gabinete de metal para equipos de comunicación para conexión de internet para el inmueble complementario de Pachacútec en Jr. Pachacútec 900, la cual permitirá brindar acceso a internet y a los servicios de los sistemas informáticos del CENARES, asegurando la disponibilidad en cumplimiento de los fines institucionales del CENARES.

4. ACTIVIDAD DEL POI

Gestión Administrativa.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir switch para red, radioenlace de datos y gabinete de metal para equipos de comunicación para garantizar la conexión a internet y servicios informáticos del Cenares.

6. DIAGRAMA DEL ENLACE PTP

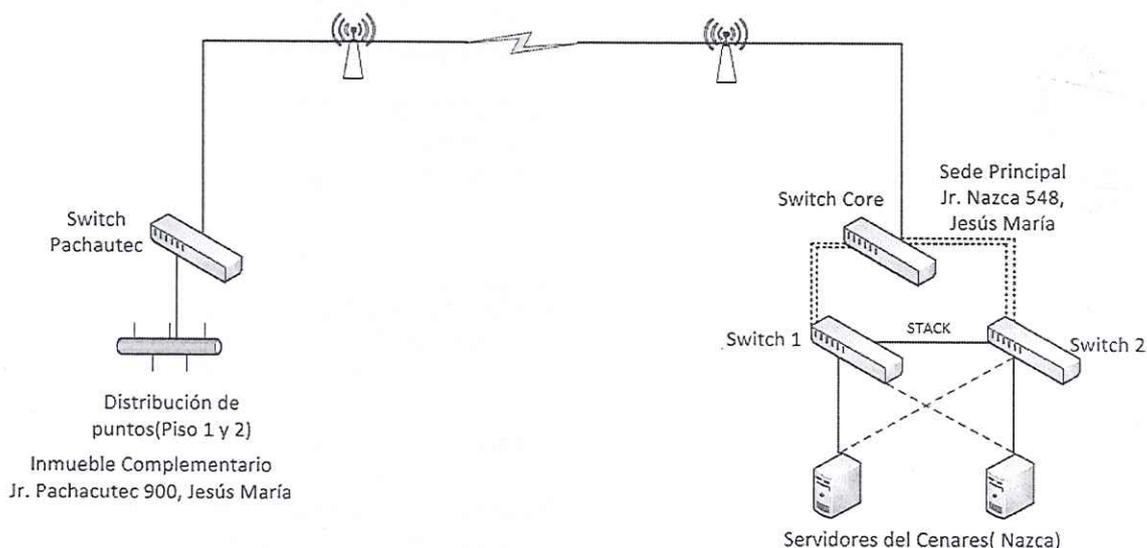


Imagen referencial



F

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Se requiere la adquisición, configuración, implementación y puesta en marcha de switch para red, radioenlace de datos y gabinete de metal para equipos de comunicación para la conexión de internet desde inmueble complementario de Jr. Pachacútec, Jesús María.

7.1. ACTIVIDADES GENERALES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS:

- a. Suministro, instalación y montaje de los Switches en el gabinete de piso de 24 RU, proporcionados por el proveedor.
- b. Suministro, instalación y configuración de los Switches, proporcionados por el proveedor, e instalados en el Gabinete de piso de 24RU.
- c. Se verificará, con el personal asignado por la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación, la operatividad del enlace principal PtP.
- d. Se dejará los puntos conectados y debidamente identificados, para su uso en forma automatizada o manual. Para los puntos UTP del enlace inalámbrico PtP.
- e. El proveedor deberá realizar la instalación de dos (02) antenas, los mismos que se distribuirán e instalarán, uno en el nuevo inmueble complementario Jr. Pachacútec 900, Jesús María y el otro en el local de sede central Jr. Nazca 548, Jesús María.

7.2. ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE RADIO ENLACE DE DATOS PtP

Sobre las antenas, ductería, accesorios requeridos para su puesta en marcha:

CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
02	<ul style="list-style-type: none">• Antena Indoor / Outdoor• Frecuencia estándar 5 Ghz• Ganancia de 23 DB• Potencia de salida de 25dBm• Rendimiento: Mínimo de 1Gbps FDD• Cableado UTP Cat6A apantallado• Normad según ANSI/TIA/EIA 568B



7.3. ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SWITCHES PARA RED

El proveedor deberá suministrar, instalar y configurar los Switches para red, con sus accesorios y complementos necesarios, según las siguientes características:

CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
05	<ul style="list-style-type: none">• Energía sobre Ethernet (PoE), soporte (PoE, PoE+)• Alimentación PoE 370 W de PoE Clase 4• 48 puertos RJ45 10/100/1000 BASE-T• Frecuencia 50/60 Hz• Voltaje de CA 100 a 127 / 200 a 240 VCA• Corriente 5,2 A/2,6 A• Potencia nominal máxima 465,6 W• Consumo de energía inactivo 38,3 W• Estado, los equipos deberán ser nuevos, indicándose vía carta del fabricante.• Originalidad, todos los componentes, partes y/o piezas, cables, accesorios, etc. deben ser originales del fabricante del equipo ofrecido, garantizándose compatibilidad al 100%

B

7.4. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GABINETES DE METAL PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE 24RU

El proveedor deberá suministrar, instalar gabinetes de metal para equipos de comunicación de 24RU, con sus accesorios y complementos necesarios, según las siguientes características:

CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
02	<ul style="list-style-type: none">• Gabinete fabricado en chapa de acero color negro o plomo• Medidas mínimas 600x1190x800mm, de alta capacidad de carga, no menos de 1300Kg. La superficie debe haber pasado al menos por desengrase, decapado, fosfatizado y pintura electrostática o características similares.• La estructura debe contar con perforaciones que permitan el montaje de PDU o accesorios sin ocupar unidades de rack.• Puerta frontal y posterior perforadas para facilitar. La puerta frontal debe contar con un perfil curvo.• Paneles laterales de media altura y opción con burletes de cepillo para paso de cables• Los raíles de montaje del equipo se integran con los sistemas de cableado patch.• Aberturas de acceso de cable con burletes de cepillo preinstalados• Techo de acceso a cable de fácil extracción.• Debe incluir puesta a tierra eléctrica integrada.• Kit de Tornillos y Llaves de Acceso.• Cuatro (04) PDU básico de 12 MODULOS 220V

La adquisición e implementación de switch para red, radioenlace de datos y gabinete de metal para equipos de comunicación para conexión de internet para el inmueble complementario de Pachacútec es a todo costo, el cual garantizará la finalidad pública.

7.5. INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN

Por cuanto la modalidad de ejecución es llave en mano, el contratista debe realizar todas las actividades que pongan en correcto funcionamiento la solución en su conjunto por adquirir.

Será responsabilidad del Contratista efectuar las tareas necesarias para los equipos de comunicaciones.

La instalación y configuración de los equipos de comunicaciones, debe incluir la personalización de acuerdo a las mejores prácticas adoptadas para la entidad y la infraestructura.

A la finalización correcta, la entidad debe emitir el acta de conformidad de instalación y configuración.

7.6. EMBALAJE Y ROTULADO

Los bienes solicitados se deberán de presentar embalados y/o rotulados, además debe estar embalado en caja de cartón individual, en donde debe detallar claramente el número de parte y nombre del bien por adquirir.



7.7. TRANSPORTE Y SEGUROS

No aplica

7.8. GARANTÍA COMERCIAL

- Los bienes solicitados se deberán de presentar embalados y/o rotulados, además debe estar embalado en caja de cartón individual, en donde debe detallar claramente el número de parte y nombre del bien por adquirir.
- La garantía para todos los equipos será de un (01) año, contados desde el día siguiente de la puesta en funcionamiento de los equipos ofertados. Se deberá presentar carta de fabricante que avale la garantía de los equipos ofertados.
- Se debe entender que dentro del período de garantía el contratista aceptará los cambios a que hubiera lugar, los que deberán ser atendidos dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario luego de la comunicación escrita o vía correo electrónico por parte del CENARES.

7.9. CONDICIONES DE OPERACIONES

Los equipos deben ser nuevos y de primer uso.

8. VISITA TÉCNICA

Visita técnica deberá ser coordinado con la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación – OTII, a través del correo institucional.

9. PERFIL DEL POSTOR

- EL POSTOR debe contar con RUC activo y habido.
- EL POSTOR debe contar con RNP vigente.
- EL POSTOR no debe encontrarse impedido de contratar con el estado.

10. PERSONAL CLAVE

10.1. ESPECIALISTA DE IMPLEMENTACIÓN

10.1.1. Requisitos:

- Título técnico, universitario o bachiller en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática o Ciencias de la Computación o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica o Computación e informática, del personal clave requerido como Especialista de Implementación.
- Un (01) año de experiencia en implementaciones de los equipos de comunicaciones o similares al objeto de la contratación.

10.1.2. Acreditación:

El postor deberá acreditar a su personal con:

- El título profesional requerido, que será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>. y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.



B

- En caso el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
- La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
- De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

11. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN

11.1. Lugar de Entrega

El bien deberá ser entregados en el Almacén del CENARES, sito en av. Independencia N° 1837 – El Agustino. Horario de oficina (8:00 a.m. a 1:00p.m. ó 2:00 p.m. a 4:00 p.m.).

11.2. Lugar de instalación

Los trabajos de instalación se realizarán en el inmueble complementario situado en Jr. Pachacutec 900, Jesús María – Perú y Jr. Nazca 548, Jesús María, bajo supervisión de un especialista de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación de CENARES.

12. PLAZO DE ENTREGA

El proveedor tendrá un plazo máximo de siete (7) días calendarios, a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, esto incluye la entrega de los bienes e implementación de switch para red, radioenlace de datos y gabinete de metal para equipos de comunicación.

13. ENTREGABLES

Para la entrega de bienes:

EL CONTRATISTA deberá entregar el acta de entrega de bienes, dirigido a la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación mediante Mesa de partes del CENARES, ubicado en Jr. Nazca 548 - Jesús María de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. o mediante mesa de partes virtual de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por el CENARES en el mismo horario, según el plazo previsto para cada uno de los entregables, siendo que los remitidos fuera de esa hora serán decepcionados como si hubiesen sido entregados al día siguiente hábil.

Para la instalación y configuración:

- a) El CONTRATISTA deberá entregar el manual de implementación.
- b) El CONTRATISTA deberá entregar el acta de conformidad de instalación y configuración (indicada en el numeral 7.2, 7.3 y 7.4).
- c) Informe Final, deberá contener a detalle las actividades realizadas de la instalación de los equipos de comunicaciones, este informe deberá ser remitido a la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación como máximo a los cinco (05) días posteriores finalizada



[Handwritten signature]

las implementaciones mediante Mesa de partes del CENARES, ubicado en Jr. Nazca 548 - Jesús María de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. o mediante mesa de partes virtual de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por el CENARES en el mismo horario, según el plazo previsto para cada uno de los entregables, siendo que los remitidos fuera de esa hora serán decepcionados como si hubiesen sido entregados al día siguiente hábil.

Este informe deberá contener los siguientes documentos:

- Distribución a escala del equipamiento instalado en cada sede.
- Diagrama de distribución de las antenas de cada sede.
- Pruebas de conectividad y acceso a internet desde el inmueble complementario Jr. Pachacútec 900, Jesús María.

14. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación del CENARES, luego de haber realizado la verificación de los equipos de comunicaciones y su implementación, previa presentación de los siguientes documentos:

- Entregable (informe realizado por el contratista según el numeral 13, literales b y c).
- Comprobante de Pago autorizado por SUNAT

15. FORMA DEL PAGO

Único pago, el cual será realizado luego de haber sido emitida la conformidad de la implementación, configuración e inicio de operación por la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación del Centro Nacional de Abastecimiento en Recursos Estratégicos en Salud – CENARES.

16. ADELANTOS

No aplica.



MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Llave en mano.

18. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

19. PENALIDAD

a. Penalidades por mora

El incumplimiento de la entrega de los equipos y prestación de los servicios, estará sujeto a la aplicación de penalidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de Reglamento.

“La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.

b.2) Para obras: $F = 0.15$."

20. NORMAS ANTICORRUPCION

EL PROVEEDOR acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, EL PROVEEDOR se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con la adquisición aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, EL PROVEEDOR declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en ningún procedimiento de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de compra de la que estos EETT forman parte integrante.

21. NORMAS ANTISOBORNO

EI PROVEEDOR, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y sus modificatorias, y el artículo 7 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción. Directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios,



R

asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por el CENARES. De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato a las acciones civiles y/o penales que el CENARES pueda accionar.

22. CONFIDENCIALIDAD

La información y material producido bajo los términos del bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentos generados, pasará a propiedad del CENARES. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

Otras Condicionales

- Toda información que el CENARES proporcione al proveedor, deberá mantenerse en reserva y con la confidencial del caso; de probarse y demostrar lo contrario, se deberá tomar las acciones legales correspondientes.
- El proveedor es el único responsable ante el CENARES de cumplir con la prestación de la entrega de los bienes, no pudiendo transferir dicha responsabilidad a otras entidades y a terceros en general.
- El proveedor asume plena autonomía técnica y la responsabilidad para el desarrollo de sus actividades.
- El CENARES se reserva el derecho de comprobar la veracidad de toda la información proporcionada por el postor.

23. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista será responsable por los vicios ocultos del bien ofertado, conforme a lo indicado en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones y 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por un plazo mínimo de **un (01) año**, el cual será contabilizado a partir de la conformidad otorgada por la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación del CENARES.



ING.DEIVHY PAUL TORRES VARGAS
Director

Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación
Centro Nacional de Abastecimiento

de Recursos Estratégicos de Salud CENARES

MINISTERIO DE SALUD

NOMBRE Y APELLIDO
FIRMA Y SELLO DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA